

GRUPO FAVA

SORTEO MOTO

01- La presente acción promocional, cuyo organizador es FAVA HNOS S.A.C.I.F.I. , y tiene vigencia desde el 01 de agosto de 2026 al 30 de octubre de 2026, y se encuentra habilitada para las localidades donde exista una sucursal de Fava, dentro de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, cuyas direcciones podrán ser consultadas en www.fava.com.ar

02- Podrán participar SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA todas aquellas personas físicas o jurídicas capaces, con domicilio en alguna de las ciudades con sucursal de Grupo Fava mencionadas en el punto 1, mayores de edad, que ingresen a la página segura del Sorteo: fava.com.ar/sorteo-moto-mondial, completando los datos allí requeridos; nombre, apellido, Email, teléfono, fecha de nacimiento, ciudad y den su consentimiento y no se requiere estar presente al momento del sorteo. El falseamiento de cualquiera de los datos requeridos excluirá automáticamente el cupón, al sólo criterio del organizador y sin derecho a reclamo alguno.

Sólo se tomará en cuenta un formulario por persona, durante la vigencia de la promoción. La participación del presente implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

03- El Sorteo se difundirá por redes sociales de Grupo Fava (Favacard/ Favonet y Fava Hnos) y presencialmente a través de cartelería.

05- Todas las personas que, en el período de vigencia de las presentes bases, ingresen y dejen los datos requeridos en fava.com.ar/sorteo-moto-mondial quedarán automáticamente registradas en una base electrónica de datos y participarán del sorteo.

06- La presente promoción cuenta con un Premio Único : MOTO 110 LD MAX MONDIAL. El premio no podrá ser retirado sin cumplimentar previamente los trámites de patentamiento, lo cual resulta requisito necesario y determinante para hacerse acreedor del premio. Se determinará a la persona ganadora el día 30 de octubre de 2026 a las 14 hs en la ciudad de Mar del Plata, en casa central Av. Luro 3247. A tal fin la persona ganadora deberá presentarse a aceptar el premio en la sucursal de Fava más próxima a su domicilio en horario de 9:00 hs hasta las 16:00 hs, de lunes a viernes, en un plazo máximo de 30 días desde la notificación, con su documento de identidad o instrumento que permita acreditar fehacientemente su identidad, debiendo contestar una pregunta de cultura general. La recepción del premio es personal e intransferible. El organizador no realizará envío del premio a domicilio, el que deberá retirarse exclusivamente conforme las condiciones establecidas en el presente. Una vez aceptado el premio el ganador tendrá un plazo de treinta días para dar inicio al trámite de patentamiento, el cual deberá hacerse de forma exclusiva con los gestores designados por el organizador, quien tomará a su cargo los costos del trámite. A tal efecto el ganador deberá proporcionar la documentación que le sea requerida para la inscripción y patentamiento. Si vencido el plazo para dar inicio al trámite de patentamiento, el participante ganador no lo hubiera hecho por cualquier causa, el premio se considerará vacante. El organizador sólo entregará el premio una vez cumplimentado el trámite de patentamiento. FAVA HNOS no resulta responsable por las demoras que conlleve el trámite de patentamiento ni por los gestores designados para la realización de dicho trámite.

El premio no es canjeable por dinero ni por otro artículo de igual valor.

07- Se realizará el sorteo para elegir 1° beneficiario titular y 1° beneficiario suplente. El sorteo se realizará conforme al siguiente proceso:

El sorteo se realizará el día 30 de octubre de 2026 a las 14 hs sobre una base electrónica de datos donde figuran las personas que hubieran ingresado y realizado una participación. El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y lugar del sorteo, dando en su caso, la debida comunicación y publicación. En esta fecha se obtendrán registros al azar sobre la base de 1° titular y 1° suplente. Este último para el caso de que el ganador quedará impugnado por alguna de las causales previstas en las presentes Bases y Condiciones.

El sorteo se realizará de forma digital comunicando a la persona ganadora mediante nuestras redes sociales, y comunicándonos con la misma mediante los datos registrados en el formulario de participación.

08- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que ingresen en fava.com.ar/sorteo-moto-mondial. Por lo tanto, en el supuesto que se reciban un total de Un mil (1.000) participaciones la probabilidad sería de 0,001.-

09- Los ganadores se publicarán en Redes Sociales de GRUPO FAVA. El premio deberá ser entregado máximo a los 30 (treinta) días corridos de su asignación. Todo premio asignado y cuyo ganador no lo reclamare dentro del plazo de los 30 (treinta) días corridos a su asignación, será transferido por el organizador a favor del Hospital Materno Infantil de Mar del Plata.

10- El premio de participación no es transferible ni canjeable por dinero ni por otro artículo de igual valor.

11- Promoción sin obligación de compra. Los interesados podrán participar sin obligación de compra escaneando el código QR disponible en las sucursales Fava. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en fava.com.ar/sorteo-moto-mondial.

12- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, FAVA HNOS resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

13- FAVA HNOS se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador de dicho premio, como consecuencia del mismo.

14- No podrán participar en este concurso, ni hacerse acreedores de premios, los empleados del Grupo Fava y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado inclusive. Si alguno de los ganadores quedará comprendido en esta excepción, no tendrá derecho a reclamar premio alguno. La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el organizador de acuerdo a lo previsto en la cláusula 13.

15- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de FAVACARD S.A. y FAVA HNOS, para que estos puedan efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de las actividades que desarrollan. Los participantes exoneran de responsabilidad a FAVACARD y a FAVA por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido FAVACARD y FAVA quedan autorizados a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Tarjeta Favacard y Fava han registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. El ganador del premio autoriza a FAVA HNOS a difundir y/o publicar su nombre y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

16- Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en el partido de General Pueyrredón.